

Asunto urgente 06

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL PROYECTO DE ESCUELAS DE DEPORTE SALUD.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 6 de junio de 2024.

El Programa Almería Activa SALUD, incluido en la propuesta de Plan Provincial de Deporte 2024, al igual que el que fue aprobado por el acuerdo número 18 del Pleno en sesión de fecha 1 de marzo del año corriente, contiene el desarrollo técnico de Proyecto de Escuelas de Deporte Salud 2024; en él, entre otras actuaciones, se incluye ésta que es ahora motivo de licitación: las Escuelas de Deporte Salud.

En el segundo semestre de este año se inicia el desarrollo de este proyecto y se precisa para su puesta en marcha la contratación de los servicios técnicos especializados necesarios para su ejecución. Con el presente contrato se pretende disponer de ese servicio, lo que se justifica por exigirlo así el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De orden del Delegado de Deporte, Vida Saludable y Juventud, el Servicio Jurídico y Administrativo de Deportes, Vida Saludable y Juventud, inició la tramitación del expediente, redactándose el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el de prescripciones técnicas, para la contratación de los servicios de referencia, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, teniendo en cuenta el importe estimado del contrato. Dichas prescripciones han sido redactadas sobre la base de la memoria descriptiva del Técnico Superior del Servicio de Deportes, a la que hace referencia el artículo 63.3 a) LCSP.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación de los servicios técnicos especializados del Proyecto de Escuelas de Deporte Salud, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con criterios técnicos y económicos de adjudicación, evaluables mediante fórmulas y juicios de valor.

Integrado dicho expediente, entre otros documentos, por el pliego de cláusulas administrativas particulares:

- **url:** <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OjRrxsy%2Fy5KPnYgspEPRcg%3D%3D>

y el pliego de prescripciones técnicas:

- **url:** <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jLyKMuhowDZQcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D>

2º) Dicha contratación se aprueba con un presupuesto máximo de ciento cuarenta y dos mil setenta y tres euros con treinta y seis céntimos (142.073,36€) IVA incluido, quedando los adjudicatarios obligados a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato quede definido con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Diputación.

El gasto (IVA incluido) tiene el carácter de plurianual conforme se indica a continuación, estando condicionada la segunda anualidad a la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio presupuestario de 2025.

	Lote 1	Lote 2	Importes
2024	33.957,44	37.079,24	71.036,68
2025	33.957,44	37.079,24	71.036,68
	67.914,88	74.158,48	142.073,36

3º) Declarar abierto el procedimiento de licitación y publicar el anuncio en el perfil de contratante de la Corporación, en la sede electrónica *www.dipalme.org*.

4º) Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la finalización del procedimiento.